



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio	191 de 2021
Radicado:	05 368 31 84 001 2019 00111 00
Proceso:	Liquidatario (sucesión doble intestada)
Causante(s):	GABRIEL LONDOÑO ARENAS y ANA DE JESÚS ARREDONDO DE LONDOÑO
Solicitante(s):	CARLOS MARIO LONDOÑO ARREDONDO, AMPARO DE JESÚS LONDOÑO ARREDONDO, LUZ ESTELLA LONDOÑO ARREDONDO, EDGAR ALONSO LONDOÑO ARREDONDO
Tema y subtemas	Se autoriza realizar trabajo partición y adjudicación.

En atención a que los apoderados de la totalidad de los herederos presentaron de manera conjunta los inventarios y avalúos, se autoriza a los Abogados JORGE ORLANDO VALENCIA MESA y LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO, apoderados de los interesados, quienes tienen poder para partir, para efectos de realizar el trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos pertenecientes a los causantes GABRIEL LONDOÑO ARENAS y ANA DE JESÚS ARREDONDO DE LONDOÑO, concediéndoseles un término de veinte (20) días, para que presente dicho trabajo, por secretaria se les hará llegar copia digital del expediente para dicha labor.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No.30** fijado hoy 17 de JUNIO de 2021 en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

Luz Dany Alvarez

La secretaria.-